Doctor:
CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN LUIS

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SP 100-12.05-006 DE 2026

OBJETO: **REPARCHEO DE PAVIMENTO FLEXIBLE CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN LA VÍA DE INGRESO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS – ANTIOQUIA**

CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE SAN LUIS**

CONTRATISTA: **EMPRESAS PUBLICAS DE SAN LUIS S.A. E.S.P.**

VALOR INICIAL: **$22.451.295**

PLAZO: **1 MES**

DIANA YASMIN MORALES TORRES, Directora del Departamento Administrativo de Planeación y supervisora del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SP 100-12.05-006 DE 2026**, que celebró el municipio con EMPRESAS PUBLICAS DE SAN LUIS S.A. E.S.P., portadora del NIT. 900.515.140-9, muy respetuosamente solicito la prórroga del contrato en un término de 2 meses, contados a partir del 2 de marzo de los corrientes, en atención a la solicitud remitida por el contratista, en la cual manifestó, entre otros:

> 1. *Los tiempos internos requeridos para adelantar el proceso de contratación destinado a la selección del contratista que ejecutará el objeto derivado de dichos convenios, los cuales demandan el cumplimiento de etapas precontractuales que garantizan los principios de planeación, transparencia y selección objetiva.*
>
> *2. La necesidad de asegurar la adecuada ejecución real de la obra, permitiendo la continuidad técnica, administrativa y financiera del proyecto, evitando interrupciones que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual y los fines del servicio público involucrado.*

Cordialmente,

Diana Morales.

DIANA YASMIN MORALES TORRES
Directora Departamento Administrativo de Planeación
Supervisora

OTROSÍ 1 MODIFICATORIO AL **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SP 100-12.05-006 DE 2026**

OBJETO: **REPARCHEO DE PAVIMENTO FLEXIBLE CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN LA VÍA DE INGRESO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS – ANTIOQUIA**

CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE SAN LUIS**

CONTRATISTA: **EMPRESAS PUBLICAS DE SAN LUIS S.A. E.S.P.**

VALOR INICIAL: **$22.451.295**

PLAZO: **1 MES**

Entre los suscritos: **CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS,** identificado con la cédula de ciudadanía 70.352.997, representante del municipio de San Luis en su calidad de alcalde municipal, por una parte, y por la otra parte, EMPRESAS PUBLICAS DE SAN LUIS S.A. E.S.P. - NIT: 900.515.140-9, se ha convenido MODIFICAR unas cláusulas del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SP 100-12.05-006 DE 2026**, previa las siguientes consideraciones**:**

1) Que el día 30 de enero de 2026 se firmó el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SP 100-12.05-006 DE 2026**, cuyo objeto es: **REPARCHEO DE PAVIMENTO FLEXIBLE CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN LA VÍA DE INGRESO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS – ANTIOQUIA**.

2) Que respecto del plazo el contrato dispuso: El plazo de ejecución del presente contrato será de 1 MES, contados a partir del acta de inicio.

3) Que el supervisor del contrato, argumentó en debida forma, derivado de los soportes habidos dentro del expediente contractual, la necesidad de prorrogar el presente contrato en un término de 2 meses, contados a partir del 2 de marzo de 2026.

4) Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario modificar el contrato de la referencia.

5) Que EMPRESAS PUBLICAS DE SAN LUIS S.A. E.S.P. - NIT: 900.515.140-9, con la firma del presente otrosí, manifiesta de forma expresa, estar de acuerdo con las modificaciones que se realizan al contrato bajo las condiciones antes descritas.

6) Que existe la viabilidad legal y la necesidad que se tiene de modificar el presente contrato, lo cual tiene sustento en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Que conforme a los anteriores argumentos las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el presente contrato en un término de 2 meses, contados a partir del 2 de marzo de 2026, con fecha de terminación 1 de mayo de 2026, de conformidad con lo expuesto.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquense las pólizas del contrato si hay lugar a ello, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN - El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes y será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas y actividades del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SP 100-12.05-006 DE 2026**, no modificadas mediante este documento, continúan vigentes.

Para constancia se firma el presente documento en el municipio de San Luis, por quienes intervinieron, a los 16 días del mes de febrero de 2026.

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS.
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN LUIS

ELKIN CHALARCA HOYOS
CONTRATISTA